Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/2022 de fecha 09 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 046-025/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1497/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 267/2022, de fecha 11 de julio de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informa Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando, de fecha 01 de abril de 2022, identificado como Expediente MEM-3824-2022-000051, el Departamento de Prestaciones Externas, a través de la Dirección de Gestión Médica, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 114/2022, de fecha 25 de abril de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 5.165.888.500.- (Guaraníes cinco mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 473/2022, de fecha 03 de mayo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", con ID N° 414.541;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Resolución C.A. N° 031-021/2022, de fecha 31 de mayo de 2022, entre otras cosas, se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, por Notas DLI/LI2 N° 166/2022 y DLI/LI2 N° 167/2022, de fecha 01 de junio de 2022, se realizó las invitaciones a las firmas: SANATORIO UME y STERIL - MED S.A., cuya recepción obra en los antecedentes remitidos;

Que, según Acta N° 34/2022, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de junio de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ";

Que, estando presentes para el acto de apertura: quien preside el Acto, el Sr. Luis Maria Fernández, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Esc. Rosi Ani Vera representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura;

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. SANATORIO UME;
2. STERIL - MED S.A.;

Que, seguidamente, siendo las 10:00 horas se dió apertura a los Sobres - Oferta recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A.) – RUC N°: 80017346-5 / MD S.R.L – RUC N°: 80052380-6) / Correo Electrónico: licitaciones@importex.com.py/ contactomdsrl@hotmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 5.495.096.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos noventa y cinco millones noventa y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508053863;
2. SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ – RUC N°: 1276703-4 / Correo Electrónico: umemendoza@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.626.700.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos veinte

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y seis millones setecientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 260.000.000.- (Guaraníes doscientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 1508016762;

Que, por Memorando de fecha 07 de julio de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 07 de julio de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, y la Resolución DNCP 1890/20, que se encuentra Vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de adjudicar previa reprogramación presupuestaria la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", a las Firmas: SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ y CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Que, por Memorando CA/N° 5000019919/2022, de fecha 08 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 5.165.888.500.- (Guaraníes cinco mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2920/2022, de fecha 08 de julio de 2022;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/2022 "CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANÁ", a las

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO D
Abg. ANA
Secretaria Nal.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Firmas SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZÁLEZ y CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para las firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO D
Abg. ANA
Secretaria del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIONES

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 27/22
"CONTRATACIÓN URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ALTO PARANA"

- **SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ**

Ítem	Código de Catalogo	Principio Activo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA Incluido	Precio Total C/ IVA Incluido
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	UNIDAD	EVENTO	2.491	4.982	650.000	3.238.300.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA SANATORIO UME DE ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ POR Gs. 3.238.300.000.- GUARANIES TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL IVA INCLUIDO.-

- **CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.)**

Ítem	Código de Catalogo	Principio Activo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario C/ IVA Incluido	Precio Total C/ IVA Incluido
1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis	UNIDAD	EVENT O	1068	2135	650.000	1.387.750.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CONSORCIO SMD DEL ESTE (STERIL MED S.A. – MD S.R.L.), POR GS. 1.387.750.000.- GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL IVA INCLUIDO.-

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LA VIA DE LA EXCEPCION N° 27/22 CONTRATACION URGENTE DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA ALTO PARANA", ES GS. 4.626.050.000.- IVA INCLUIDO (GUARANIES CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones